ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISISCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" POR ITEMS - (ID N° 394.559).

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 11 de agosto de 2021 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según resolución N° 148/2019 de fecha 14 de marzo de 2019, para el estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" POR ITEM ID N° 394.559, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas, documentos solicitados y las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

II. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: ID N° 394.559.
b) Disponibilidad Presupuestaria: el fondo para la presente contratación se encuentra previsto en el siguiente Objeto del Gasto: **540 ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION (541) Adquisición Muebles y Enseres"**; y con FF30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
c) Publicación: En el SICP, el 23/07/2021.-
d) Se ha realizado la invitación a potenciales oferentes, conforme al Art. 32 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": MARAL S.R.L., A Y C S.R.L., EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, BM ELECTRODOMESTICOS S.A. Y ASUNCIÓN SHOPPING MUEBLES S.A.

III. APERTURA DE SOBRE:

En fecha 04 de agosto del corriente año, se llevó a cabo el acta de sesión virtual y en fecha 05 de agosto de 2021 se procedió a la Apertura Física de los sobres y se detalla el Precio Total de las Ofertas por ITEMS y la declaración de sus respectivos correos:

N°	EMPRESAS OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
1	ONLINE PARAGUAY S.A.	Gs. 28.773.000 (Item 1,4, 6 y 8)	onlinesapy@gmail.com
2	JUAN RODRIGUEZ	Gs. 43.731.200 (Ítem 1 al 8)	licitacionescova@outlook.com
3	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 15.150.000 (ítem 1 y 8)	direccion@nempre.com
4	MARIA ELIZANGELA SOSA	Gs. 14.730.000 (ítem 1 y 8)	nadia_sosa81@hotmail.com
5	GOLDEN PACK S.A.	Gs. 27.505.000 (Ítem 4, 6 y 8)	goldenpacksapy@gamil.com
6	A y C S.R.L.	Gs. 41.564.996 (Ítem 1 al 8)	aycsrl@hotmail.com

IV. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

Se transcribe las observaciones registradas en el acta de apertura, las cuales serán analizadas si corresponden posteriormente dentro del informe de evaluación.

1- La empresa del Sr. Juan Rodríguez no presenta con su oferta física Constancia del SIPE y documentaciones de carácter sustancial como: Cédula de Identidad del Firmante.
2- Solicito al Comité de Evaluación verificar las DDJJ de Bienes y Rentas presentadas ante la CGR, las mismas deben estar al día al momento de la Competencia, la empresa ONLINE presenta con fecha 09/06/2021, Juan Rodríguez presenta con fecha 03/05/2021, la empresa Edgar Rodríguez Barrios con fecha 15/03/2021, la empresa María Sosa con fecha 07/08/2020 y A&C S.R.L. presenta con fecha 05/05/2021.-

V. MONTOS DE LAS OFERTAS:

A modo de facilitar la evaluación, se expone el cuadro de las ofertas de menor a mayor POR ÍTEMS, según acta virtual:

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Armario alto de dos puertas de Melamina	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	1.825.000
	MARIA ELIZANGELA SOSA	1.830.000
	ONLINE PARAGUAY S.A.	2.350.000
	JUAN RODRIGUEZ	2.650.000
	A y C S.R.L.	2.659.000
	GOLDEN PACK S.A.	NO COTIZA

ITEM 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Microondas de 28 litros	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NO COTIZA
	MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA
	ONLINE PARAGUAY S.A.	NO COTIZA
	A Y C S.R.L.	1.730.000
	JUAN RODRIGUEZ	2.000.000
	GOLDEN PACK S.A.	NO COTIZA

Encargado de la Dirección Administrativa
Resolución N° 102/2021

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales

ITEM 3	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Heladera de 2 puertas frio/seco	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NO COTIZA
	MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA
	ONLINE PARAGUAY S.A.	NO COTIZA
	JUAN RODRIGUEZ	8.481.000
	A y C S.R.L.	8.500.000
	GOLDEN PACK S.A.	NO COTIZA

ITEM 4	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Heladera de dos puertas frio húmedo de 207 litros	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NO COTIZA
	MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA
	GOLDEN PACK S.A.	12.405.000
	A y C S.R.L.	12.420.996
	JUAN RODRIGUEZ	12.421.000
	ONLINE PARAGUAY S.A.	12.423.000

ITEM 5	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Mixtera para 4 panes	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NO COTIZA
	MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA
	ONLINE PARAGUAY S.A.	NO COTIZA
	A y C S.R.L.	800.000
	JUAN RODRIGUEZ	907.200
	GOLDEN PACK S.A.	NO COTIZA

ITEM 6	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Ventilador de pared	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NO COTIZA
	MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA
	ONLINE PARAGUAY S.A.	NO COTIZA
	A y C S.R.L.	1.095.000
	JUAN RODRIGUEZ	1.176.000
	GOLDEN PACK S.A.	1.200.000

ITEM 7	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Cafetera eléctrica	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NO COTIZA
	MARIA ELIZANGELA SOSA	NO COTIZA
	ONLINE PARAGUAY S.A.	NO COTIZA
	JUAN RODRIGUEZ	2.296.000
	A y C S.R.L.	2.660.000
	GOLDEN PACK S.A.	NO COTIZA

ITEM 8	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Armario Tipo Estante Metálico	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	11.500.000
	GOLDEN PACK S.A.	11.500.000
	A y C S.R.L.	11.700.000
	MARIA ELIZANGELA SOSA	12.900.000
	JUAN RODRIGUEZ	13.800.000
	ONLINE PARAGUAY S.A.	14.000.000

VI. VERIFICACION Y ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" "Evaluación de Ofertas" y sus concordantes del Decreto 2992/2019 reglamentario de la mencionada Ley y según lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La verificación de las documentaciones básicas de **carácter sustancial** que acompaña a las ofertas de los citados oferentes, según lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y, los cuales se mencionan en el siguiente cuadro:

Oferentes	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta/ Constancia de RUC/Documentos que acredite existencia legal de la persona jurídica.
ONLINE PARAGUAY S.A.	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
JUAN RODRIGUEZ	Cumple	Cumple	*No presenta/ No cumple
EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	** Presenta/ Cumple **Item 8. (NO cumple Item1)**	Cumple	Cumple - SIPE
MARIA ELIZANGELA SOSA	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
GOLDEN PACK S.A.	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
A y C S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE

Marcos Colón
Encargado de la D.A.
Resolución Nº 102/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales

En primer lugar se analiza en detalle la oferta del Oferente **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, que se visualiza dentro del Acta virtual que presenta como precio total un monto de Gs. 1.825.000, sin embargo en la presentación de su oferta física muestra el monto mencionado como precio unitario, por lo que la presentación de su oferta para el **Item1**, no corresponde a lo ofertado en la competencia.

IMAGEN DE LA PLANILLA DE PRECIOS EN FÍSICO:

PLANILLA DE PRECIOS

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN con ID: 394559										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121704-003	Armario Alto de dos puertas de Melamina.	Unidad	UNIDAD	No	2	Nempre	Paraguay	1.825.000	3.650.000

IMAGEN DEL ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Proveedor: 2515412-5 - EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS

Item	Precio Ganador
1 - Armario Alto de dos puertas de Melamina.	1.825.000

Por lo expuesto en las planillas precedentes, el precio unitario que ofertó el proveedor según la cantidad solicitada debía de ser Gs. 912.500.-

Se procede a rechazar la oferta del oferente **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS** en el **ítem 1**, considerando que su lista de precio no está debidamente llenado, y subsanar dicho error modificaría el precio unitario del su oferta *para el ítem 1*, por no ajustarse al Art. 61.- Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; ***el ítem 1- Armario Alto de dos puertas de Melamina.***

**Por otro lado*, según la observación realizada en acta durante la apertura física, el Oferente Juan Rodríguez no presenta la Constancia del SIPE y no presenta la copia simple de la Cédula de Identidad del firmante, la constancia de RUC, por lo tanto no cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial solicitados para el presente llamado.
Se procede a *rechazar la oferta de todos los ítems* del Sr. Juan Rodríguez, por los motivos expuestos.

Por los análisis precedentes se deja constancia que las ofertas de oferentes que cumplen con la presentación de documentaciones de carácter sustancial son:

1- **ONLINE PARAGUAY S.A., (ITEM 1,4 y 8).**
2- **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS (ITEM 8).**
3- **A&M Ramos Generales de MARIA ELIZANGELA SOSA (ITEM 1 y 8).**
4- **GOLDEN PACK S.A. (ITEM 4,6 Y 8) y**
5- **A y C S.R.L. (ITEM 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8).**

VII. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL:
Para los **Ítems 1 y 8** se analiza la presentación del Certificado de origen Nacional, se verifica a través del sistema VUE del portal oficial del MEC, se confirma que los oferentes **NEMBRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS y A & M de MARÍA ELIZANGELA SOSA**, presentan para estos productos (ítem 1 y 8) el Certificado de Origen, por lo que son acogidos con el beneficio que la ley le confiere, sin embargo mantienen sus posiciones siendo sus ofertas las de menor monto en cada ítem.
El margen de preferencia local no es aplicable por lo que todos los oferentes son del mismo departamento.

MARCOS ROLÓN
ENCARGADO DE LA D.A.
RESOLUCIÓN Nº 1021/2021

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales

VIII. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN POR ITEM -DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL PRESENTADAS:

ITEM 1- ARMARIO ALTO DE DOS PUERTAS DE MELAMINA

ITEM 1	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Armario alto de dos puertas de Melanina	MARIA ELIZANGELA SOSA	1.830.000
	ONLINE PARAGUAY S.A.	2.350.000
	A y C S.R.L.	2.659.000

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación del presente llamado que es **POR ITEM**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma **A & M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "....3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."*** se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

En fecha 12 de agosto de 2021, se solicita al oferente vía nota remitida por correo electrónico la presentación de documentaciones de carácter formal como: copia del balance general y estados de resultados del ejercicio 2019, copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen experiencia requerida de los años [2019-2020] y haciendo mención a la observación realizada en acta, se solicita al oferente **A & M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5,** la presentación actual de la DDJJ presentada ante la Contraloría General de la República.

El oferente **A & M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5,** responde en tiempo y remite el balance del ejercicio 2019, el cual es analizado por el comité y se verifica que cumple con la capacidad financiera solicitada, cuyo análisis se verifica en el cuadro siguiente.
El Comité Evaluador con el derecho que le confiere la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones, en fecha 16/08/2021, solicita al oferente la aclaración respecto a la DDJJ de bienes y rentas, activos y pasivos presentados ante la Contraloría General de la República y si bien ha remitido los contratos para avalar la experiencia requerida, el Comité solicita la remisión de las copias de facturaciones y/o recepciones finales correspondiente a los contratos remitidos.
El oferente responde en tiempo las documentaciones solicitadas, como una Declaración Jurada QUE la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos presentado es el actual al momento de la etapa competitiva.
Las facturaciones presentadas corresponden a los Contratos presentados anteriormente, por lo tanto este Comité considera suficiente para demostrar la experiencia requerida y expone el siguiente cuadro de cumple /no cumple.

DOCUMENTOS FORMALES.	**A&M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1652649 (fs.01)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Presenta**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	***Cumple** (fs.10)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1652649 (fs.01)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** según SIPE N° 1652649 (fs.01)

Marcos Dolón
Encargado de la D.A.
Resolución Nº 102/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

CAPACIDAD FINANCIERA				
Índices	**2019**	**2020**	**Promedio**	**Cumple** según SIPE N° 1652649 y documentos presentados a solicitud del comité evaluador.
Ratios de Liquidez: AC/PC	815,285,572/243,768816= **3,34**	927,873,355/233,511,827 **=3,97**	**3,66**	
Endeudamiento: PT/AT	243,768,816/875977,246= **0,27**	233,511,827/933,440,247 **=0,25**	**0,26**	
Rentabilidad: UL/PN	207,863,413/610,752,206= **0,34**	59,871,031/640,057,389= **0,09**	**0,22**	

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en VENTA DE MUEBLLES (según ítem cotizado).- realizadas con empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años, 2019-2020.	***Cumple** (fs. 11 al 18 Nota de respuesta 1) y (fs. 1,2 Nota de respuesta 2)- **la sumatoria de los monto es > al 50% del monto total ofertado**
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	**Cumple** según oferta presentada

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **A&M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas y se procede al.

IX- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERRTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	DIFERENCIA	%
1	**1.200.000**	915.000	-285.000	**-23.75**

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado por el oferente en el **ítem 1** y visualiza que difiere del estimado, se encuentra por debajo del referencial, pero **dentro del rango establecido** en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo tanto no se justifica solicitar un desglose de precio.

X- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	María Elizangela Sosa C.I. N° 3.425.476
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 03 y 04)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **A&M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

XI-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **A&M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

MARCOS ROLÓN.
ENCARGADO DE LA D.A.
RESOLUCIÓN Nº 1021/21.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 727/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
Asuntos Legales

ITEM 2- Microondas de 28 litros-**ITEM 3** – Heladera - **ITEM 5**- Mixtera - **ITEM 6**- Ventilador - **ITEM 7**- Cafetera

ITEM 2	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Microondas de 28 litros	A Y C S.R.L.	1.730.000

ITEM 3	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Heladera de 2 puertas frio/seco	A y C S.R.L.	8.500.000

ITEM 5	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Mixtera para 4 panes	A y C S.R.L.	800.000

ITEM 6	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Ventilador de pared	A y C S.R.L.	1.095.000
	GOLDEN PACK S.A.	1.200.000

ITEM 7	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Cafetera eléctrica	A y C S.R.L.	2.660.000

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación del presente llamado que es **POR ITEM**, se selecciona provisoriamente la oferta que corresponde a la firma **A & C S.R.L, con RUC N° 80052619-8 para los Ítems 2,3,5,6 y 7** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "....3. ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato...***" se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la carta de invitación.

En fecha 16 de agosto de 2021, se solicita al oferente según nota remitida a través de correo electrónico la presentación de documentaciones de carácter formal como: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems 2,3, 5, 6, y 7 (con el formato preestablecido), copia del balance general del año 2020 y copia de patente comercial y haciendo mención a la observación realizada en acta, el Comité Evaluador con el derecho que le confiere la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su ***Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones,*** en fecha 17 de agosto de 2021 solicita al oferente la aclaración sobre la Declaración Jurada presentada ante la Contraloría adjuntada a su oferta, corresponde a la actualizada al momento del inicio de la etapa competitiva.

Posteriormente, en fecha 19 de agosto de 2021, el comité evaluador vía nota remitida por correo electrónico solicita al oferente documentaciones de carácter formal para evaluar cumplimiento en cuanto a experiencia requerida, tales como: facturaciones o recepciones finales que demuestren experiencia en venta de enseres (ofertas evaluadas).

El oferente remite en tiempo todos los documentos solicitados en las 3 notas mencionadas, los cuales son analizados por el comité evaluador: en cuanto a la DDJJ de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos presentada con su oferta física el oferente menciona en la nota de fecha 18/08/2021 que la misma, es la actualizada al momento del inicio de la etapa competitiva.
En lo que respecta al análisis de las demás documentaciones presentadas: copia del Balance, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, copia del patente comercial y las facturaciones finales se observan dentro del siguiente cuadro resumen de cumple /no cumple.

MARCOS MOLÓN
ENCARGADO DE LA D.A.
RESOLUCIÓN Nº 102/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 2278/04

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
Garantías Legales

DOCUMENTOS FORMALES (personas jurídicas)	A & C S.R.L
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** según (fs.61)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	***Cumple** según (fs.10) y aclaración del oferente nota de fecha 18/0/2021
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** según (fs.60)
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple** según (fs. 07 y 08)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** según (fs.62)
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple** según (fs.64)
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumple** según (fs.103 al 106) y documentos presentados a solicitud del comité evaluador (nota de fecha 18/08/2021.

Índices	2019	2020	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	2,687,286,046/1,104,750,886= **2,43**	5,091,636,577/2,903,477,785 =**1,75**	**2,09**
Endeudamiento: PT/AT	1,508,290,886/4,445,328,325= **0,34**	3,148,606,146/6,586,894,205 =**0,48**	**0,41**
Rentabilidad: UL/PN	345,975,578/2,937,037,439=**0,12**	476,188,088/3,438,288,058= **0,14**	**0,13**

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en VENTA DE MUEBLES Y ENSERES (según ítem cotizado).- realizadas con empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años, 2019-2020.	***Cumple** según (fs.117 al 155)-y documentos presentados al comité en fecha 19/08/2021 **la sumatoria de los monto es > al 50% del monto total ofertado**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los ítems 2,3, 5, 6, y 7 (con el formato preestablecido)	**Cumple** según documento presentado en fecha 17/08/2021 a solicitud del comité evaluador.
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	**Cumple** según oferta presentada

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **A & C S.R.L,** con **RUC N° 80052619-8**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas en el presente proceso licitatorio.

XII- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por A y C S.R.L.	DIFERENCIA	%
2	721.813	685.000	143.187	**19.84 %**
3	3.938.400	4.240.000	301.600	7.66 %
5	166.738	200.000	33.262	**19.95%**
6	304.633	365.000	60.367	**19.82%**
7	334.052	380.000	45.948	13.75%

Este comité verifica la variación de los precios estimados por la Convocante con los ofertados en cada ítem y visualiza que difiere del estimado, razón por la cual solicita a **A & C S.R.L,** con **RUC N° 80052619-8** una explicación detallada de la composición de los precios ofertados (Desglose de precios) en los ítem 2, 5 y 6, por encontrarse ***por encima*** del rango establecido en la Resolución DNCP N°1890/2020.

El comité remite nota de fecha 17 de agosto de 2021, vía correo electrónico al oferente, dando un plazo de 1 día hábil para la presentación de lo solicitado.

Marcos Rolón
Encargado de la D.A.
Resolución nº 102/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales

El oferente **A & C S.R.L,** con **RUC N° 80052619-8,** responde a la nota en tiempo, indicando en el cuadro de desglose detalles como Gastos administrativos, de distribución y comercialización, impuestos, ganancias y otros gastos.

Este comité analiza la respuesta del oferente y la considera suficiente para justificar el precio ofertado por **A & C S.R.L,** con **RUC N° 80052619-8**, para los ítems mencionados, por lo tanto seguidamente se pasa al.

XIII- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	Representante legal y miembros
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 02 y 03)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

Con el análisis precedente, se concluye que los miembros de **A & C S.R.L,** con **RUC N° 80052619-8** no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas.

XIV-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la **A & C S.R.L,** con **RUC N° 80052619-8** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

ITEM 4 – HELADERA DE DOS PUERTAS FRÍO HÚMEDO DE 207 LITROS

ITEM 4	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Heladera de dos puertas frío húmedo de 207 litros	GOLDEN PACK S.A.	12.405.000
	A Y C S.R.L.	12.420.996
	ONLINE PARAGUAY S.A.	12.423.000

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación del presente llamado que es **POR ITEM**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "..... ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."*** se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación de presente llamado.

En fecha 16 de agosto de 2021, el comité evaluador de ofertas solicita al oferente vía nota remitida mediante correo electrónico la presentación de documentos de carácter formal como: Formulario de Declaración de miembros, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del ítem 4 (con el formato preestablecido), copias de Balance de los años 2019 y 2020 y copias de facturaciones y/o recepciones finales.

El oferente **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5,** responde en tiempo y remite los documentos formales solicitados, cuyos análisis se verifican en el cuadro siguiente de cumple /no cumple.

Marcos Rolón
Encargado de la D.A.
Resolución nº 102/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2717/03

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
y Garantías Legales

DOCUMENTOS FORMALES (personas jurídicas)	GOLDEN PACK S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** según (fs.61)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**No aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	***Cumple** según (fs.13)
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1652955 (fs.01)
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	**Cumple** según documento presentado en fecha 17/08/2021 a solicitud del comité evaluador.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** según (fs.14)
Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**Cumple** según SIPE N° 1652955 (fs.01)
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumple según** documentos presentados a solicitud del comité evaluador (nota de fecha 17/08/2021.

Índices	2019	2020	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	2,687,286,046/1,104,750,886= **2,43**	5,091,636,577/2,903,477,785 **=1,75**	**2,09**
Endeudamiento: PT/AT	1,508,290,886/4,445,328,325= **0,34**	3,148,606,146/6,586,894,205 **=0,48**	**0,41**
Rentabilidad: UL/PN	345,975,578/2,937,037,439=**0,12**	476,188,088/3,438,288,058= **0,14**	**0,13**

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en VENTA DE MUEBLES Y ENSERES (según ítem cotizado).- realizadas con empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años, 2019-2020.	***Cumple** según documentos presentados al comité en fecha 17/08/2021 **la sumatoria de los monto es > al 50% del monto total ofertado**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor del Ítem 4 (con el formato preestablecido)	**Cumple según** documentos presentados a solicitud del comité evaluador (nota de fecha 17/08/2021.
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	**Cumple** según oferta presentada

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas y se procede al.

XV- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por **GOLDEN PACK S.A.**	DIFERENCIA	%
4	**1.862.972**	2.067.500	204.528	**10,98%**

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado por el oferente en el ítem 4 y visualiza que difiere del estimado, se encuentra por encima del referencial, pero **dentro del rango establecido** en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo tanto no se justifica solicitar desglose de precio al oferente.

MARCOS ROLÓN.
ENCARGADO DE LA D.A.
RESOLUCIÓN Nº 1021/2021.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control y Garantías Legales

XVI- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	Representante legal y miembros
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 03 y 04)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) - Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

Con el análisis precedente, se concluye que los miembros de **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

XVII-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado.

ITEM 8- ARMARIO TIPO ESTANTE METÁLICO

ITEM 8	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Armario Tipo Estante Metálico	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	11.500.000
	GOLDEN PACK S.A.	11.500.000
	A y C S.R.L.	11.700.000
	MARIA ELIZANGELA SOSA	12.900.000
	JUAN RODRIGUEZ	13.800.000
	ONLINE PARAGUAY S.A.	14.000.000

Teniendo en cuenta el sistema de Adjudicación del presente llamado que es **POR ITEM**, se selecciona provisoriamente la oferta más baja que corresponde a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ con RUC N° 2515412-5** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019: "..... ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato..."*** se procede a analizar en detalle su oferta, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Haciendo mención a la observación realizada en acta, el Comité Evaluador con el derecho que le confiere la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su ***Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones,*** en fecha 18 de agosto de 2021 solicita mediante nota remitida vía correo electrónico al oferente la aclaración sobre la Declaración Jurada presentada ante la Contraloría adjuntada a su oferta, corresponde a la actualizada al momento del inicio de la etapa competitiva.

El oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ,** responde en tiempo remitiendo una nota en la que aclaran como Declaración Jurada que la misma está Vigente al inicio del llamado.

Marcos Colón.
Encargado de la D.A.
Resolución nº 102/2022

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortiga
Director de Control
y Garantías Legales

DOCUMENTOS FORMALES.	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1652951 (fs.15)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Presenta/Aplica**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	**Cumple** según (fs. 19) y aclaración presentado en fecha 17/08/2021 a solicitud del comité evaluador.
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple** según SIPE N° 1652951 (fs.15)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**Cumple** según SIPE N° 1652649 (fs.01)
CAPACIDAD FINANCIERA	**Cumple** según SIPE N° 1652951 (fs.15)

Índices	2019	2020	Promedio
Ratios de Liquidez: AC/PC	2,,424,735,178/537,295,538=**4,51**	2,858,546,541/651,559,501=**4,39**	**4,45**
Endeudamiento: PT/AT	865,178,536/4,007,243,062=**0,22**	1,006,833,956/4,427,070,608=**0,23**	**0,22**
Rentabilidad: UL/PN	516,749,504/3,142,064,526=**0,16**	278,172,126/3,420,236,652=**0,08**	**0,12**

EXPERIENCIA REQUERIDA.	
La experiencia en VENTA DE MUEBLLES (según ítem cotizado).- realizadas con empresas públicas y/o privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** (cincuenta) % como mínimo del monto TOTAL OFERTADO de la presente licitación, de los: 2 (dos) últimos años, 2019-2020.	***Cumple** (fs. 20 al 39) **la sumatoria de los monto es > al 50% del monto total ofertado**
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	**Cumple** según oferta presentada

Con el análisis precedente se menciona que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ con RUC N° 2515412-5**, cumple con todas las documentaciones de carácter formal solicitadas y se procede al.

XIII- ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE Y EL MONTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

ITEM	PRECIO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE	Precio ofertado por NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ	DIFERENCIA	%
8	**620.000**	575.000	-45.000	**-7,26**

Este comité verifica la variación del precio estimado por la Convocante con el ofertado por el oferente en el ítem 6 y visualiza que difiere del estimado, se encuentra por debajo del referencial, pero **dentro del rango establecido** en la Resolución DNCP N°1890/2020, por lo tanto no se justifica solicitar un desglose de precio.

XIV- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR – DATOS SINARH.

Conforme a los criterios de calificación establecidos el Comité Evaluador procedió a verificar los datos del representante y miembros del directorio del oferente, en la página http://www.documentos.gov.py con el fin de obtener información si se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

DOCUMENTOS ANALIZADOS	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS 2.515.412
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.	Cumple (fs. 01 AL 04)
Inciso a) – Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros

Marcos Solón
Encargado de la D.A.
Resolución Nº 202/2022.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Marcos González Ortega
Director de Control
Asuntos Legales

Con el análisis precedente, se concluye que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ con RUC N° 2515412-5** no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas.

XVII-MOTIVO DE LA CALIFICACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, "....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a)cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo", por tanto, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ con RUC N° 2515412-5** cumple satisfactoriamente con los requisitos de este llamado para el **ÍTEM 8.**

XVII. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a las disposiciones de la ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, el Art. 27 y 28 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, el Comité Evaluador ***RECOMIENDA*** adjudicar el llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "ADQUISISCIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCIÓN" POR ITEMS - (ID N° 394.559)** a la empresas, según cuadros de precios adjudicados:

1- **A & M Ramos Generales de MARÍA ELIZANGELA SOSA con RUC N° 3425476-5 el ítem 1** según el cuadro siguiente:

Item.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	A & M DE MARIA ELIZANGELA SOSA.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
1	56121704-003	Armario Alto.	UNIDAD	UNIDAD	2	A &M	NACIONAL.	915.000	1.830.000
		TOTAL:							**1.830.000**

2- **A & C S.R.L,** con **RUC N° 80052619-8 los ítems 2,3,5,6 y 7** según el cuadro siguiente:

Item.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	A Y C S.R.L.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
2	52141502-001	Microondas de 28 Litros.	UNIDAD	UNIDAD	2	JAM	CHINA.	865.000	1.730.000
3	52141501-002	Heladera de 2 Puertas Frio Seco.	UNIDAD	UNIDAD	2	JAM	CHINA.	4.250.000	8.500.000
5	52141522-002	Mixtera para 4 Panes.	UNIDAD	UNIDAD	4	JAM	CHINA.	200.000	800.000
6	40101604-010	Ventilador de Pared.	UNIDAD	UNIDAD	3	JAM	CHINA.	365.000	1.095.000
7	52141526-002	Cafetera Electrica.	UNIDAD	UNIDAD	7	OSTER.	AMERICANA.	380.000	2.660.000
		TOTAL:							**14.785.000**

3- **GOLDEN PACK S.A. con RUC N° 80057605-5 el ítem 4,** según cuadro siguiente:

Item.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	GOLDEN PACK S.A.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
4	52141501-002	Heladera de 2 Puertas Frio Humedo de 207 Litros.	UNIDAD	UNIDAD	6	TOKYO.	CHINA.	2.067.500	12.405.000
		TOTAL:							**12.405.000**

4- **NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR RODRIGUEZ con RUC N° 2515412-5, el ítem 8,** según el cuadro siguiente:

Item.	Código Catalogo.	DESCRIPCION.	NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ.						
			UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (Precio Unitario por Cantidad)
8	56111707-001	Armario Tipo Estante Metalico.	UNIDAD	UNIDAD	20	NEMPRE	PARAGUAY	575.000	11.500.000
		TOTAL:							**11.500.000**

En prueba de conformidad de lo actuado, se da por terminado el informe de evaluación en fecha viernes 20 de agosto de 2021.

Es nuestro informe.

Carlos Colon
Encargado de la D.A
Resolución N° 208/2021

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Lic. Rafael Villalba Monges
Director General
Dirección General de Administración y Fin...

Abg. Marcos Gonzalez Ortega
Director de Control
Asuntos Legales